



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00310 00
ASUNTO	INCORPORA PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. EN CONOCIMIENTO

Incorpórese al expediente el correo que antecede (archivo 45), con el cual el se remite providencia del Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta Civil de Decisión, de fecha octubre 13 del año en curso, en la cual indican que se ha admitido, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de la sentencia emitida por este Juzgado, el 15 de septiembre de 2022.

Y que como el fallo que definió la litis se profirió durante la vigencia de la Ley 2213 de 2022, el trámite del recurso de apelación ante esa instancia se tramitará conforme lo previsto en el artículo 12 de dicha normatividad.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>165</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>27 de octubre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64fb44b7d4e7fa083f58009d324a4f788c1661c7cc9f3755351e0135c62fcfa9**

Documento generado en 26/10/2022 02:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>